I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000140

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 04 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/262/2018; el Ordinario N°700/235/2018 y el certificado N°700/033/2018 ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia del comprobante de pago N°210075 de 2018, de la Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle Armando Cortinez entre Las Hortensias y Teniente Bello, para el día 05 de mayo de 2018, a partir de las 20:00 horas en adelante, para realizar actividad a beneficio.

2. La responsable de la actividad será doña Raquel Soto Moscoso, cedula de identidad [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

4. 4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse al Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Alcaldesa (s)

CUCH/SCS/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Dirección de Tránsito y Tte. Público
Página Web.